

# La ciudadanía regional se organiza

FEDERICO LUIS PHÖLS F. \*

ES URGENTE QUE PUEBLA  
Y TLAXCALA SIMPLIFIQUEN  
Y HOMOLOGUEN SUS  
TIPOS PENALES PARA  
FACILITAR LA DENUNCIA

Desde el 1 de septiembre de 2009, diversas organizaciones de la sociedad civil de los estados de Tlaxcala y Puebla iniciamos un proceso de articulación con el propósito de compartir experiencias sobre las temáticas que trabajamos: derechos humanos, violencia de género, trata de personas, tráfico y transmigración, acceso a la justicia, niñez y juventud, entre otras.

A lo largo de un año, hemos mantenido un ritmo de reuniones mensuales, en las que se han discutido problemáticas de alcance local y estatal. Y como fruto de estas reuniones y discusiones se decidió elaborar una Agenda Pública Ciudadana Local Puebla—Tlaxcala, para exigir a los gobiernos de ambos estados el cumplimiento de obligaciones y compromisos<sup>1</sup>, conjuntando propuestas emanadas de la experiencia de trabajo de las mismas organizaciones.

En el marea de la promoción, el ejercicio y la defensa de los derechos humanos, y fundamentados en los instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha firmado y ratificado, la Agenda Pública Ciudadana se integra en dos grandes bloques de problemática: a) violencia de género en todos sus ámbitos, y b) trata y tráfico de personas.

QUE LOS GOBIERNOS  
ELECTOS DE AMBOS ESTADOS  
SUMEN ESFUERZOS PARA  
COMBATIR LA TRATA  
DE PERSONAS

En términos generales, en la Agenda se demanda:

1. Que se instale una comisión legislativa en cada uno de los estados, Puebla y Tlaxcala, para investigar y sancionar a los funcionarios y autoridades, estatales y municipales salientes, que puedan haber incurrido en actos de corrupción, fomento, y protección de redes de tratantes y explotadores de mujeres y niñas en ambos estados.
2. Qué los congresos locales y los gobiernos electos respeten los derechos humanos y diseñen mecanismos adecuados para que las violaciones a los derechos humanos que han cometido los gobiernos salientes, por omisión o por comisión, no queden impunes.
3. Que los gobiernos electos de ambos estados sumen esfuerzos y se coordinen a fin de combatir la trata de personas en ambas entidades.

Y se convoca a la ciudadanía de los dos estados a suscribir la Agenda también en los siguientes puntos:

a) Combatir la Violencia de Género en todos sus ámbitos, tanto en lo estructural como institucional:

1. Reformar los ordenamientos del Instituto Poblano de las Mujeres y del Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala, de manera que no se imponga a sus titulares desde el, Poder Ejecutivo, sino que se establezca un proceso de selección a partir de una convocatoria abierta a la ciudadanía.

2. Que se sancione a los y las legisladoras del estado de Tlaxcala por omisión legislativa al no armonizar la Ley que Garantiza el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala con los códigos Penal y Civil.

3. Que no se obstaculice el derecho de las mujeres a ser atendidas de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana 046-SSA-2005.

b) En torno a la Trata y el Tráfico de Personas.

Dado que la comisión de la conducta de trata involucra, en origen, tránsito y destino, a los estados de Puebla y Tlaxcala, se debe establecer un proceso de armonización en las legislaciones, y en los códigos Penal o de Defensa Social y de Procedimientos Penales, para propiciar que la conducta se pueda perseguir en cualquiera de los estados, sin que se otorguen ventajas para la o el sujeto activo en una u otra entidad. Se considera que es urgente que Puebla y Tlaxcala simplifiquen y homologuen sus tipos penales para generar mecanismos “que faciliten la denuncia, la investigación y la persecución del delitos.

En este apartado, se debe también elaborar una Ley Estatal de Migración, tanto en Puebla como en Tlaxcala, que contemple en todos los aspectos la protección y respeto de los derechos de los migrantes y transmigrantes en su paso por nuestros estados.

Exhortamos a la ciudadanía de ambos estados a exigir que los gobiernos salientes rindan cuentas de toda su actuación ante la ciudadanía y que los gobiernos entrantes incorporen en sus programas de desarrollo sexenales las propuestas de las organizaciones para posibilitar estrategias de cooperación y acción conjunta.

**\* Centro Fray Julián Garcés  
Derechos Humanos y Desarrollo Local, A.C,**

**1 Entre los que se encuentran la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Declaración de los Derechos del Niño, y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.**